

**DECRETO 0337 DE 2015**  
(Marzo 4)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

del sistema para automatización de bibliotecas y Centros de documentación e información JANIUM, Bibliotecas Escolares de Medellín.

**CONSIDERANDO**

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

B) Que la Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado 201500081093, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Plan de lectura y bibliotecas escolares y creación de la red de bibliotecas escolares de Medellín.", con el fin de realizar el mantenimiento, actualización, soporte técnico y alojamiento "Hosting"

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500102286, recibido el 4 de Marzo de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE EDUCACION</b>						
Jomada Complementaria.						
110070115	61100000	23360310	07000.53611.0099	140091	23.499.952	
Formación de estudiantes.						
110070115	61100000	23360310	07000.53611.0099	120348	9.100.048	
Plan de lectura y bibliotecas escolares y creación de la red de bibliotecas escolares de Medellín.						
110070115	61100000	23450510	16002.54517.0099	130274		32.600.000
<b>TOTAL</b>					<b>32.600.000</b>	<b>32.600.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación